



## Bases de los Reconocimientos al Voluntariado Social de Diaconía Madrid 2022

### 1.- NATURALEZA Y SIGNIFICADO

Los Premios Diaconía Madrid al Voluntariado Social son un reconocimiento a la labor desarrollada tanto por las entidades miembro de la red Diaconía Madrid, como a las personas voluntarias de estas en su labor en favor de las personas, familias o sectores vulnerables en la Comunidad de Madrid.

El objetivo principal de este premio es reconocer, apoyar y promover la labor de las entidades miembro de la red y las personas voluntarias que desarrollan su labor en ellas.

## 2.- CATEGORÍAS Y CANDIDATOS

Los premios se entregarán en dos categorías de participación:

- Premio a la **Labor Voluntaria** (individual).
- Premio a la **Labor Social** (entidad).

Las candidaturas de ambas categorías que se postulen deben establecerse bajo las siguientes bases:

- **Labor Voluntaria:** Personas que desarrollen su labor de voluntariado social en cualquier entidad miembro de Diaconía Madrid, y dentro de la Comunidad de Madrid. En esta misma categoría podrán ser destinatarias de los premios tanto voluntarios y voluntarias como responsables de equipos de personas voluntarias. A efectos de las presentes bases se entiende por voluntariado a toda actividad:
  - o Cuya realización sea el resultado de una decisión libremente adoptada y no consecuencia de un deber jurídico o personal.
  - o Que se realice sin contraprestación económica, no buscando beneficio material alguno.
  - o Que se desarrolle a través de organizaciones públicas o privadas y en función de programas o proyectos concretos.

En ningún caso se considerarán actividades de voluntariado las realizadas de forma aislada y esporádica que se presenten al margen de entidades de voluntariado (ya que en Diaconía Madrid se promueve la continuidad de la acción voluntaria), así como aquellas actividades remuneradas. La actividad de voluntariado en ningún caso podrá sustituir prestaciones de trabajo o servicios profesionales remunerados.

- **Labor Social:** *Entidades miembro de Diaconía Madrid que, de una forma continua, desarrollen su labor dentro de la Comunidad de Madrid por medio de proyectos que promuevan la acción voluntaria.* Para poder justificar esto último, sus actividades deben ser desarrolladas mayoritariamente por personas voluntarias.

## 3.- PROCESO DE CANDIDATURA

La candidatura para ambas modalidades se presentará de la siguiente manera:

- Las personas postulantes al premio *Labor Voluntaria* deberán cumplimentar este [formulario](#).
- Las entidades postulantes al premio *Labor Social* deberán enviar una copia de la última memoria de actividades al correo [info@diaconiamadrid.org](mailto:info@diaconiamadrid.org)

El plazo de recepción de candidaturas comienza el 5 de octubre y finaliza el 31 de octubre de 2022 a las 23:59 horas.

#### 4.- COMISIÓN EVALUADORA

Para la entrega de los premios se configurará una comisión evaluadora que dictaminará quién será el candidato premiado en ambas categorías. La comisión estará integrada por cinco miembros:

- Representante del Consejo Evangélico de Madrid (dos personas).
- Representantes de Diaconía Madrid (dos personas).
- Representante de una entidad (una persona).

#### 5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de las candidaturas presentadas, en el caso de la candidatura a la *Labor Voluntaria*, se tomará en cuenta el tiempo de participación en una misma entidad, la continuidad de su acción voluntaria y las actividades que desarrolla e iniciativas para la mejora de la entidad y sus proyectos.

En el caso de la candidatura a la *Labor Social* la promoción, acompañamiento y formación del voluntariado dentro de la entidad y del impacto social de la intervención del voluntariado, a partir de los datos recogidos en la memoria presentada.

En el caso de considerar que las candidaturas no reúnen los requisitos mínimos establecidos, Diaconía Madrid podrá declarar desierta la convocatoria.

#### 6.- DICTAMEN

Tras el estudio de las candidaturas presentadas, la Comisión Evaluadora presentará su dictamen el lunes 7 de noviembre. Vía correo electrónico se dará a conocer el fallo del jurado a todos y todas los/las postulantes. En este mismo correo se notificará el día, hora y lugar de la realización del **acto de Reconocimientos al Voluntariado Social de Diaconía Madrid 2022**.

#### 7.- INSTRUCCIONES CANDIDATURA

- Rellenar el formulario para la candidatura **Labor Voluntaria**.
- Enviar la última memoria de actividades de la entidad, para la candidatura **Labor Social**.

Ante cualquier duda con respecto a la presentación de la candidatura envía un correo electrónico a [info@diaconiamadrid.org](mailto:info@diaconiamadrid.org) o en el teléfono 913 820 549.

Actividad financiada por:

SUBVENCIÓN 0,7% IRPF:



Comunidad  
de Madrid